

Decreto N.º 47 de 1.946
(marzo 7)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decretó:

Artículo Único.- Páguese por el señor Tesorero Municipal el valor de la siguiente cuenta:

A Ernesto Mantilla, por la suma de diez pesos (\$10.00) por concepto de copias del juicio sobre nulidad de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, y 9.º del Acuerdo número 29 de 1.945, expedido por el H. Concejo Municipal y para legalizar el avance de Tesorería número 73, con cargo al numeral 73 Presupuesto de Justicia.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde

Ante mí el Secretario

El Secretario.

Elías Durán

✓